

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	P O L.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL	
08.1154-0014	1	9001	AJUNTAMENT DE MARTORELLES	AJUNTAMENT DE MARTORELLES PZ AJUNTAMENT 1 MARORELLES 08107-BARCELONA	288	0	30	0	RUSTICA
08.1154-0015	1	40	COBEGA, S.A.	COBEGA, S.A. CL GUIPUZCOA 163 BARCELONA 08020-BARCELONA	10396	0	567	0	RUSTICA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

70.177/06. *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la Resolución del Secretario de 21 de noviembre de 2006, por la que se acuerda la publicación de la parte dispositiva y de los anexos 1 y 2 de la Resolución del Secretario de 21 de noviembre de 2006 por la que se procede a inscribir de oficio en el Registro de Operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas a las personas y entidades referidas en la misma como autorizadas para la explotación de redes públicas de comunicaciones electrónicas (Expediente número AJ 2006/843).*

No habiendo resultado posible la notificación en su domicilio, por causas no imputables a esta Comisión, a las entidades que aparecen citadas en el Anexo 2 de la Resolución de 21 de noviembre de 2006 como interesados en el procedimiento administrativo de inscripción de oficio de los titulares de las redes de comunicaciones electrónicas utilizadas como soporte del servicio de difusión de televisión por cable y afectados por las Resoluciones del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fechas 11 y 25 de marzo de 2004, en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas de esta Comisión como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio la Resolución del Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 17 de noviembre de 2006, que aparece como Anexo de la presente Resolución.

Por tanto, y en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 59.5 de la LRJPAC, mediante la presente Resolución se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de cada interesado de la parte dispositiva de la citada Resolución del Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 17 de noviembre de 2006, cuyo texto se adjunta a la presente Resolución.

El texto íntegro de dicha Resolución puede consultarse en la Sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en el Edificio Torre Mapfre, Carrer de La Marina, n.º 16-18, 08005 Barcelona.

Asimismo, la inscripción registral derivada de la resolución publicada se puede consultar en la página web en Internet de esta Comisión: <http://www.cmt.es>

Parte dispositiva

Vistos los citados Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho, el Secretario General y del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, resuelve:

Primero.—Inscribir, en el Registro de Operadores de Redes y Servicios de Comunicaciones Electrónicas que se lleva en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, a las personas y entidades referidas en el Anexo 2 de la presente Resolución, como personas y entidades

autorizadas para la explotación de una red pública fija de comunicaciones electrónicas.

Segundo.—La actividad se deberá realizar de conformidad con las condiciones previstas en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, desarrollada a estos efectos por el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, el resto de disposiciones que desarrollen la citada Ley, y por la presente Resolución.

Tercero.—La inscripción registral de un operador o de una determinada actividad se cancelará cuando su habilitación se extinga por cualquiera de las causas establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el artículo 6.2 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Cuarto.—La inscripción en el Registro de Operadores no habilita por sí sola para la adquisición de los derechos de uso del dominio público radioeléctrico, de ocupación del dominio público o de la propiedad privada, y de los recursos de numeración necesarios para la explotación de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. La adquisición de estos derechos deberá realizarse conforme a lo dispuesto en su normativa específica.

Quinto.—Una vez practicada la primera inscripción, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, se consignarán en el Registro cuantas modificaciones se produzcan en los datos inscritos, estando obligada la persona autorizada a solicitar la inscripción de toda modificación que afecte a los mismos, salvo que éstos tengan su origen en un acto emanado de las Autoridades Nacionales de Reglamentación de Telecomunicaciones. La solicitud habrá de presentarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día en que se produzca.

Sexto.—En el plazo de tres años contados desde la presente Resolución, fecha en la que se hacen efectivas las inscripciones registrales objeto de la misma, las personas y entidades listadas en el Anexo 2 deberán notificar a esta Comisión su intención de continuar con la explotación de la red o la prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación es una causa de extinción de la habilitación prevista en el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Séptimo.—No habiendo resultado posible la notificación en su domicilio, por causas no imputables a esta Comisión, a las entidades que aparecen citadas en el Anexo 2 de la presente Resolución como interesados en el presente procedimiento administrativo de inscripción de oficio de los titulares de las redes de comunicaciones electrónicas utilizadas como soporte del servicio de difusión de televisión por cable en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 59.5 de la LRJPAC, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de cada interesado, de la parte dispositiva y de los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

Se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notifica-

ción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.17 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—El Secretario, P. D. (Acuerdo Consejo CMT de 03.02.2005, publicado en B.O.E. n.º 54 de 04.03.2005), Jaime Almenar Belengué.

Anexo 1

Condiciones aplicables a la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas

A la vista del contenido de la Resolución de la cual este Anexo 1 es parte integrante, las personas y entidades citadas en el Anexo 2 de la presente Resolución están amparadas por la Autorización General establecida en el artículo 5 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones para realizar la actividad consistente en la explotación de una red pública de comunicaciones electrónicas; la citada actividad deberá ser realizada de conformidad con las condiciones previstas en dicha Ley, en el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, y en el resto de la normativa de desarrollo de la citada Ley, entre las cuales se incluirán las relativas a la salvaguarda de los derechos de los usuarios finales.

Con el objeto de facilitar la identificación de las condiciones que son aplicables a la actividad a desarrollar por los operadores cuya inscripción es el objeto de la presente Resolución, a continuación se les informa sobre los derechos y deberes más significativos que deben ser observados por dichas personas y entidades en el ejercicio de la actividad notificada:

Según la actividad notificada, les son de aplicación las condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17, 18 y 21 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.

Asimismo, se les informa que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del mismo Reglamento, las citadas condiciones se entienden sin perjuicio de otras condiciones cuyo cumplimiento venga obligado por alguno de los siguientes motivos:

- Por razón del uso del dominio público radioeléctrico, de la numeración, direccionamiento y denominación o de la ocupación de la propiedad pública o privada para la instalación de redes.
- Por ser designado para la prestación del servicio universal u otras obligaciones de servicio público.
- Por la imposición, en su caso, de obligaciones específicas en el marco del análisis de mercado previsto en el artículo 10 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Por la imposición de obligaciones en materia de interconexión y acceso previstas en el capítulo III del título II y en la disposición adicional séptima de la citada Ley.

Anexo 2

Listado de personas y entidades inscritas de oficio en el Registro de Operadores de comunicaciones electrónicas de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones como explotadores de una red pública de comunicaciones electrónicas, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley General de Telecomunicaciones

NIF/CIF/Nombre o razón social/Último domicilio conocido:

B-31205883/Aldakin, S.L./C. Intxaurreondo, 5, 31800 Alsasua (Navarra).

26450191-F/Almansa Soriano, Blas/Av Reyes Católicos, 10, 23311 Santo Tomé (Jaén).

B-18313411/Alpujarra de Comunicaciones, S.L./CI Sierra de Lujar, 1, 18400 Órgiva (Granada).

29256376-P/Álvarez Lineros, Josefa/C. Andalucía, 20, 21007 Huelva.

G-07428147/Asoc. Usuarios de tu Cable Selva/Av. Son Arnau, s/n, 07313 Selva (Islas Baleares).

B-14321699/Atalaya Televisión, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

P-4301900-I/Ayuntamiento de Ascó/C. Hospital, 2, 43791 Ascó (Tarragona).

B-1708500B/Ayuntamiento de Girona/Pl. del VÍ, 1, 17004 Girona.

P-4108600J/Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

P-2530000E/Ayuntamiento de Vallbona de les Monges/CI Prat de la Riba, 5, 25268 Vallbona de les Monges (Lleida).

24837697-C/Benítez Rodríguez, Rosa María/C. Camino de la Huerta, 34, 29014 Málaga.

24063684-A/Bonilla Rubio, Francisca/C. Ancha, 4, 18360 Huétor Tájar (Granada).

E-14388219/CA. TV. Palma, C.B./CI Belén, 47, B, 14700 Palma del Río (Córdoba).

A-41659210/Cable Visión la Vega, S.A./CI Ecija, 3, 41309 La Rinconada (Sevilla).

A-79009122/Cablevisión Española, S.A./Pl del Castillo, 7, 3.ª dcha., 05480 Candeleda (Ávila).

B-14322440/Cablevisión Hornachuelos, S.L./CI Castillo, 5, 14740 Hornachuelos (Córdoba).

B-60162468/Cablinte, S.L./CI Nord, 6, local, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona).

B-30480651/Canal 62 Televisión, S.L./CI Carlos III (Edif. Santa Quiteria), 4, 1.ª Ent. planta dch., 30008 Murcia (Murcia).

B-35212166/Canarias de Telecomunicacion, S.L./CI Sevilla, 71, 3, 35280 Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas).

26453273-F/Carmona Carmona, Aurelio/CI Cementerio, 20, 23487 Huesca (Jaén).

29384808-P/Carrasco González, María/CI Altonazo, 7, 21840 Niebla (Huelva).

75386832-P/Carrasosa León, Manuel/C. Primero de Mayo, 34, 41580 Casariche (Sevilla).

29084872-S/Casares Muñoz, Rosa P./CI Pintor Velázquez, 8, 3 B, 18320 Santa Fé (Granada).

25561671-T/Castaño Medina, José Manuel/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-60662863/Catv Gualba, S.L./C. Lluís de Requesens, 6, B, bajo, 08750 Molins de Rei (Barcelona).

B-11313863/Catv Rota, S.L./Av San Fernando, 51, 11520 Rota (Cádiz).

A-11653052/Catv Sur, S.A./CI Sánchez Vizcaíno, 13, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

B-23304249/Catv Vilches, S.L./CI Camino Real, 34 23220 Vilches (Jaén).

A-17414681/Ceretana de Cables, S.A./CI Can Pedrasa (Polideportivo), s/n, 17520 Puigcerdà (Gerona).

H-60203205/Com. propi. supracomun. Villa Olímpica/C. Frederic Mompou, 6, 7.º 2.ª, 08005 Barcelona.

B-29761111/Comunicaciones Ronda, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

A-03841400/Corporación Alicantina de Cable, S.A./C. Arquitecto Morell, 27, bajo, 03005 Alicante.

A-03327277/Crevisión, S.A./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-11216256/Electro-Video Sur, S.L./Av Bruselas, Bl-6A L-1, 11205 Algeciras (Cádiz).

B-41378274/Elvívdeo, S.L./CI Profesor Emilio Menacho, 10, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

74817405-S/España Ortiz, Fco. Javier/CI Málaga, 20, 29718 Almáchar (Málaga).

A-03196094/Euroteleread Cinco, S.A./CI Alt, 6 bajo, 03500 Benidorm (Alicante).

B-41557133/Futurnes, S.L./Av Juan Carlos I, F-1 1 4 1, 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

A-36246601/Galivisión, S.A./CI Busto de Arriba, 6, 1, 36900 Marín (Pontevedra).

28696897-G/García Morejón, Fco. Manuel/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-41625245/Gitell, S.L./CI Álamos, 6, 41565 Gileña (Sevilla).

02215261-Q/Gómez Rubio, Luis A./CI Bajada del Postigo, 4, 24700 Astorga (León).

70642590-E/Gómez-Roso Díaz-Cacho, Petra/C. Soledad, 2, 13240 La Solana (Ciudad Real).

29045573-T/González Fernández, Manuela Esperan/CI. Dr Rivera, 17, 21110 Aljaraque (Huelva).

27514511-W/Granero Jiménez, Cristóbal E./CI Escudra, 4, 04800 Albox (Almería).

B-30129241/Hevisa, S.L./CI Gloria, 13, 1, 30140 Santomera (Murcia).

B-14402267/Hicamor TV, S.L.U./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

A-17000241/Hidroeléctrica de l'Emporda, S. A./C. Sant Pau, 46, 17600 Figueras (Girona).

B-03753597/Imagen 21-T.V. Albatera, S.L./CI Doctor Molla, 1, bajo, 03340 Albatera (Alicante).

A-30142962/Importelevisión, S.A./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-60509643/Instalaciones y Mantenimiento CATU, S.L./C. Lluís de Requesens, 6 B, bajo, 08750 Molins de Rei (Barcelona).

A-30101208/Investigaciones de Electricidad Inde, S.A./CI Travesía de Santa Agueda, s/n, 03150 Dolores (Alicante).

39307848-C/Jubany i Prat, Albert/PI San Antonio María Claret, 23, 8273 Santa Maria d'Olió (Barcelona).

25553753-V/Lago Álvarez, José/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

05128531-Z/Laguía Martínez, Juan Ángel/CI Virey Morcillo, 29, 02600 Villarrobledo (Albacete).

28659760-N/López Espada, José Joaquín/CI Orilla del Río, 16, 30006 Murcia (Murcia).

E-21041306/M.C.R., C.B./CI Muelle de Portugal, 39, Ent D 21400 Ayamonte (Huelva).

29719952-L/Macías Guillén, Cristóbal/CI Belchite, 31, 41016 Sevilla (Sevilla).

B-60910544/Maresme Cable, S.L./C. Lluís de Requesens, 6 B, bajo, 08750 Molins de Rei (Barcelona).

24094723-S/Marín Sánchez, Carlos/CI Delfín, 11, 18190 Cenes de la Vega (Granada).

75548645-Q/Martín Hornillos, Nicolás/CI Barriada Santa Ana, 44, 21670 Nerva (Huelva).

A-96406657/Mediterránea de Cable y Telecomunicaciones, S.A./CI Mayor, 68, 46970 Alaquàs (Valencia).

52360366-S/Molina Valjejo, Paulina/P.º de Colombia, 36, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

B-13296058/Multicanal del Cable TVM, S.L./CI Carretas, 23, 13170 Miguelurra (Ciudad Real).

A-46407953/Mundicable, S.A./Av País Valencia, 141, bajo, 46900 Torrent (Valencia).

22981965-C/Muñoz Navarro, Enrique José/CI Pérez Galdós, 4, 30360 Unión (La) (Murcia).

23644718-M/Noguera Ruiz, María Luisa/CI Camino de Gojar, 16, 18140 Zúbia (La) (Granada).

29469596-H/Núñez Carrasco, José/C. Prado de Osmo, 10, 21540 Villanueva de los Castillejos (Huelva).

F-11347507/Olvera Ca. T.V., Soc. Coop. Andaluza/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

30487934-P/Palomino Castilla, José/CI Santa Cruz, 18, 14460 Cañete de las Torres (Córdoba).

74186217-Q/Personal Gómic, Adrián Fco./C. Jesús Trinfante, 4, 03158 Catral (Alicante).

28697634-M/Prieto Reyes, Juan Ramón/CI Barriada Sra. de Gracia, 15, 41120 Gelves (Sevilla).

B-30442032/Pronopa, S.L./CI Rubén Darío, 2, 30011 San Pedro del Pinatar (Murcia).

B-13181573/Pumosa, S.L./Av 1.º de Mayo, 4, entreplanta, 13500 Puertollano (Ciudad Real).

B-21185285/Racrian, S.L./CI César Barrio, 22, 21440 Lepe (Huelva).

80113773-N/Ramírez Molina, Isabel/CI Los Barrios, 9, 11206 Algeciras (Cádiz).

26158521-T/Ramos Juárez, Salvador/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

A-26231217/Redes de Telecomunicacion de La Rioja, S.A./CI Vara del Rey, 11, 26002 Logroño (La Rioja).

B-96097985/Redvisión, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

30494491-Y/Rodríguez-Córdoba Sánchez, Juan/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

75063678-G/Romero Martín, Antonio/CI Piqueras, 51, 23710 Bailén (Jaén).

75342065-E/Romero Romero, Juan Antonio/CI Victoria, 64, 41540 La Puebla de Cazalla (Sevilla).

24228683-T/Rosales Conejero, María Angustias/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

28472384-V/Salas García, Gabriel/CI Barriada de la Uva, 94, 41900 Camas (Sevilla).

29700692-X/Salas Pérez de León, José/C. Frailes, 11, 21450 Cartava (Huelva).

74710775-J/Sánchez de los Ríos, José Julio/C. Gran Capitán, 4, 18430 Torvizcón (Granada).

27489696-G/Sánchez Ruano, Luis/CI Obispo, 7, bajo, 4240 Viator (Almería).

B-29750270/Sierravisión, S.L./CI Alta, 3, 29480 Gaucín (Málaga).

B-29357373/Sintonía San Pedro, S.L./Pl. de los Faroles, 2, 1.º 2, 29679 San Pedro de Alcántara (Málaga).

B-11206620/Sintonía Seline, S.L./CI Santa Agueda, 2, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

F-23058159/Soc. Coop. Andaluza Tele5 de Linares/C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-19136068/Solaris Serv. Audiovisuales, S.L./C. Constitución, 1 ID, 19003 Guadalajara.

B-60571148/Tecnocat-94, S.L./Pl del Forn, 15, bajo, 43519 Perelló (El) (Tarragona).

B-03841939/Tele Catral, S.L./Av Travesía Santa Agueda, s/n, 03158 Catral (Alicante).

B-14229116/Tele Ram, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

A-29557287/Telecomunicaciones Antequera, S.A./CI Aguardenteros, 15, 29200 Antequera (Málaga).

A-22038574/Teledimo, S.A./C. Pedro II, 2, 1 C, 22400 Monzón (Huesca).

B-23057409/Teledistribucion Fran, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-30351068/Teledistribucion KTV, S.L./CI Picasso, 2, 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia).

E-11220365/Teledistrib. por Cable T.D.C. 90, C.B./C. Federico García Lorca, 5, 11600 Ubrique (Cádiz).

B-30128342/Teledistribución Totana, S.L./C. Santiago, 2, 30850 Totana (Murcia).

B-03983061/Tele-Rafal, S.L./C. Agustín Bertomeu, 4, 03369 Rafal (Alicante).

B-14408249/Teleteru, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-03298429/Telesegura, S.L./CI Glorieta, 4, 03360 Callosa de Segura (Alicante).

A-03587334/Tele-Sur Comunicaciones, S.A./CI Ramón Gallud, 145, 03180 Torrevieja (Alicante).

B-41225056/Teledistrib. Cabecense, S.L./CI Juez Joaquín Rodríguez, 8, 41730 Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

A-46965737/Televisio d'Oliva, S.A./CI Santísimo, 33, 1 2, 46780 Oliva (Valencia).

B-41691106/Televisión Carmona, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-11299070/Televisión Doñana, S.L./CI Residencial Sanlúcar, 52, 1 B, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

B-41542614/Televisión Local de Tomares, S.L./CI Trinidad González, 21, 41940 Tomares (Sevilla).

B-30405237/Televisión Local Sangonera la Verde, S.L./CI La Iglesia, 11, 30833 Murcia (Murcia).

B-29633807/Televisión Mar, S.L./Pl. Blas Infante, 1, 29680 Estepona (Málaga).

24171609-N/Torres Blanco, Teresa/CI Horno, 5, 2 B, 18151 Ogiñares (Granada).

B-24300568/TV Laciana, S.L./Pl. Dr. Quintero Guerrero, 1, 24100 Villablino (León).

B-30405237/TV Local Sangonera la Verde, S.L./C. La Iglesia, 11, 30833 Murcia.

B-18337113/TVC Pinos Puente, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.

B-14371611/TVC Ramos, S.L./C. Zorrilla, 27, 14200 Peñaroya-Pueblonuevo (Córdoba).

B-29513033/TVT Tecnico Centro Axarquía, S.L./CI Del Mar, 27, 3.º E (Edificio Jaime), 29740 Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

A-06039564/Vicoex, S.A./CI Sta. Eulalia, 32, ático, 06800 Mérida (Badajoz).

B-30142756/Vicosat, S.L./Pl de las Farolas, 1, 30170 Mula (Murcia).

B-15129810/Videco Ferrol, S.L./CI García Sabell, 7, bajo, 15406 Ferrol (Coruña).

A-14106652/Video Comunitario Aguilarenses, S.A./CI Moralejo, 6, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).
B-14283055/Video Comunitario Castreño, S.L./C. Alfonso Gómez, 38, 2.º A, 28037 Madrid.
A-14091540/Video Genil, S.A./C. José Ariza, 90, 14500 Puente Genil (Córdoba).
A-11065166/Vitecom, S.A./CI Téjar, 8, 1, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—P. D. (Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, B.O.E. núm. 25 de 29.01.1998), el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

70.196/06. *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se anuncia el procedimiento público de permuta de solares propiedad del organismo en el término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), por un edificio de oficinas en el término municipal de Murcia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 153, 154 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por la presente se insta la presentación de ofertas de inmuebles para permutar por solares de titularidad de la CHS, según el pliego de bases cuyas características se definen a continuación:

1. Solares propiedad de la Confederación que se permutan:

1.º Solar de superficie 2.109 metros cuadrados. Edificabilidad 2.840 metros cuadrados, uso residencial. Valor de tasación 2.645.005,60 € (dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil cinco euros con sesenta céntimos). Referencia catastral 55986014H0159N0001MR, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

2.º Solar de superficie 5.948 metros cuadrados. Edificabilidad 9.733 metros cuadrados. Uso preferente de alojamientos turísticos. Valor de tasación 3.300.070,98 € (tres millones trescientos mil setenta euros con noventa y ocho céntimos). Referencia catastral 5192403YH0159S0001SS, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

2. Inmuebles que se pueden ofrecer para permutar por los solares: Edificio o una o varias plantas de un edificio construido o en proceso de construcción, apto para su uso como oficinas, situado en el término municipal de Murcia.

3. Precio o tipo: La valoración mínima de los solares propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura ha de ser la de tasación señalada en el párrafo 1, siendo ésta la única aportación del organismo en la permuta; en ningún caso la Confederación aportará dinero como parte del precio.

4. Fianza: Los ofertantes deberán constituir la fianza del 2% del valor total de tasación de los inmuebles (118.901,53 €, ciento dieciocho mil novecientos un euros con cincuenta y tres céntimos) a disposición del organismo en la forma establecida en el artículo 35 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Confederación Hidrográfica del Segura. Servicio de Contratación. Secretaría General.
- Domicilio: Plaza de Fontes, número 1.
- Localidad y código postal: Murcia 30001.
- Teléfono: 968 35 88 90. Extensión 1073.
- Telefax: 968 35 88 96 y 968 21 18 45.
- Internet: www.chsegura.es.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 29 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas.
- Documentación a presentar: Un sobre conteniendo lo dispuesto en el punto 4 del pliego de bases.

c) Lugar de presentación: Confederación Hidrográfica del Segura. En el caso de que se envíen por correo, se deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío mediante la remisión de la justificación al Organismo por fax o telegrama antes de la finalización del plazo.

- Domicilio: Plaza de Fontes, número 1.
- Localidad y código postal: Murcia 30001.

7. Acto de apertura de ofertas: 15 de enero de 2007, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del organismo, en plaza de Fontes, 1. Murcia.

8. Plazo máximo de resolución del procedimiento de permuta: 30 de marzo de 2007.

9. Otras informaciones: El pliego de bases está a disposición de los interesados en la página web del organismo: <http://www.chsegura.es/chs/servicios/contratacion>

Murcia, 28 de noviembre de 2006.—El Presidente, José Salvador Fuentes Zorita.

COMUNITAT VALENCIANA

68.837/06. *Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas relativa a la información pública del proyecto básico: Paso superior en el p.k. 248/110 de la línea F.F.C.C. Valencia-Zaragoza en la Partida del Júcar (La Masía) en el t.m. de Segorbe (Castellón).*

Por Resolución de fecha 20 de octubre de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, se somete a información pública el proyecto básico: Paso superior en el p.k. de la Línea F.F.C.C. Valencia-Zaragoza en la Partida del Júcar (La Masía) en el t.m. de Segorbe (Castellón), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 228.2 del Real Decreto 1211/1990 que aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre, así como a los efectos previstos en el artículo 233.1 del citado Reglamento.

Objeto de la Información Pública: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación de Impacto Ambiental, y a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la ejecución de las obras.

Publicación: B.O.E. y D.O.G.V.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.E.

Lugar de exposición al público: Locales de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50 de Valencia.

Valencia, 20 de octubre de 2006.—El Director General de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

68.797/06. *Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Lidón» N.º 6357.*

Por Piedra Natural de Alacón, S. L. con domicilio en Paseo Sagasta, 80-9.º Dcha, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Roca Ornamental, con el nombre de Lidón, al que ha correspondido el n.º 6357, para una extensión de 10 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Lidón, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	1º 08' 20"	40º 45' 20"
2	1º 07' 00"	40º 45' 20"
3	1º 07' 00"	40º 45' 00"
4	1º 07' 40"	40º 45' 00"
5	1º 07' 40"	40º 44' 00"
6	1º 08' 20"	40º 44' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 10 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 14 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, fdo.: Carlos Hernández López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

70.172/06. *Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Gobierno de las Illes Balears sobre la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 2/06, y declaración, en concreto, de utilidad pública.*

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Instalaciones de dos torres metálicas y tramo de red soterrada a 15 kV a la urbanización SUNP 83-01, Es Pil-larí, en el término municipal de Palma.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Domicilio: Calle de Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: Urbanización SUNP 83-01, Es Pil-larí, término municipal de Palma.

Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico el Plan Parcial SUNP 83.-01 llamado Es Pil-larí.

Datos técnicos: Instalación de dos soportes metálicos de entronque aéreo-subterráneo y línea soterrada a 15 kV: 216+382 metros, conductores d'Al de 3 (1 x 240) mm² de sección.

Presupuesto: 482.861,50 euros.

La instalación de referencia, es una instalación pública de alta tensión, para la que es necesaria la expropiación de bienes y derechos para su instalación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 54/1997, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimientos y de la imposición y ejercicio de servidumbre de paso.

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto 99/1997, establece el procedimiento para la autorización y la puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación. Y en concreto se seguirá el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos.

En el correspondiente expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, si es necesario, la condición de entidad beneficiaria.

En el proyecto técnico figura la relación concreta individualizada de los bienes y derechos afectados.